



y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora Mirtha Agustina Rázuri Alpiste, Gerente General de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, las funciones de Jefa de la ONP, en adición a sus funciones, del 3 de setiembre de 2023 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2210310-3

Modifican el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 298-2023-EF/41

Lima, 29 de agosto del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, el numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que el Plan Operativo Institucional (POI) se modifica cuando se modifica el Plan Estratégico Institucional (PEI); así como por cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, por la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, con Resolución Ministerial N° 290-2022-EF/41 se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Resolución Ministerial N° 053-2023-EF/41 se aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Resolución Ministerial N° 072-2022-EF/41, se aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Economía y Finanzas al 2025, el mismo que se encuentra alineado con el POI Anual 2023;

Que, la Unidad Ejecutora 012 Oficina General de Inversiones y Proyectos requiere la incorporación del proyecto con Código Único de Inversión (CUI) 2565162 Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras, en la programación de sus actividades operativas en el POI Anual 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Oficina General de Administración requiere la incorporación de la Inversión con CUI 2607522 Adquisición de hardware general y equipo de comunicación, en los órganos que brindan servicios misionales, en el Ministerio de Economía y Finanzas, distrito Lima, provincia Lima, departamento Lima, en la programación de sus actividades operativas en el POI Anual 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 48 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, establece, entre otros, que es competencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, coordinando con los órganos, organismos y empresas involucradas del Sector, de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos vigentes sobre la materia;

Que, en consecuencia, se requiere modificar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de incorporar el proyecto Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras, con CUI 2565162, en la programación de actividades operativas a cargo de la Unidad Ejecutora 012 Oficina General de Inversiones y Proyectos; y la inversión Adquisición de hardware general y equipo de comunicación, en los órganos que brindan servicios misionales, en el Ministerio de Economía y Finanzas, distrito Lima, provincia Lima, departamento Lima, con CUI 2607522, en la programación de actividades operativas a cargo de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y, en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas

Incorporar el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras" con CUI 2565162 en la programación de actividades operativas a cargo de la Unidad Ejecutora 012 Oficina General de Inversiones y Proyectos; así como, incorporar la inversión "Adquisición de hardware general y equipo de comunicación, en los órganos que brindan servicios misionales, en el Ministerio de Economía y Finanzas, distrito Lima, provincia Lima, departamento Lima" con CUI 2607522, en la programación de actividades operativas de la Oficina General de Administración en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al Anexo B-5 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación de la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas

Publicar la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2210302-1